NACIONES UNIDAS



Distr. LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1999/L.40 23 de agosto de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
51º período de sesiones
Tema 12 <u>b</u>) ii) del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN:

EXAMEN DE CUESTIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO EN EL PASADO, PERO QUE LA SUBCOMISIÓN HA DECIDIDO EXAMINAR:

DERECHOS HUMANOS Y TERRORISMO

1999/... <u>Terrorismo y derechos humanos</u>

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

<u>Guiada</u> por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y derecho humanitario,

Recordando la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993,

Afirmando que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que toda persona debe tratar de asegurar el reconocimiento y la observancia universales y efectivos de esos derechos y libertades,

<u>Teniendo presente</u> que el derecho humano más esencial y fundamental es el derecho a la vida,

<u>Teniendo presente también</u> que en muchos casos el terrorismo es un grave problema para la democracia, la sociedad civil y el imperio del derecho,

Teniendo presente además que el terrorismo crea un entorno que destruye el derecho de la población a vivir libre de temor,

<u>Deplorando profundamente</u> el número creciente de personas inocentes asesinadas y mutiladas por terroristas en actos de violencia y terror indiscriminados y ciegos, que no pueden justificarse en ninguna circunstancia,

Teniendo en cuenta que, pese a los esfuerzos y a las medidas adoptadas a escala internacional, regional y nacional, siguen produciéndose actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cuyo objetivo es la destrucción de los seres humanos,

Recordando su resolución 1998/29,

Reiterando la gran importancia de un estudio sobre los derechos humanos y el terrorismo,

Recordando la resolución 1998/47 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 1998/278 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo suscribió la decisión de la Comisión de nombrar a la Sra. Kalliopi K. Koufa Relatora Especial encargada de realizar un estudio general sobre el terrorismo y los derechos humanos,

Habiendo examinado el informe preliminar preparado por la Relatora
Especial (E/CN.4/Sub.2/1999/27),

<u>Habiendo escuchado</u> la declaración introductoria pronunciada por la Relatora Especial,

1. <u>Expresa su profundo agradecimiento</u> a la Relatora Especial por su excelente y amplio informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/1999/27) y su declaración introductoria;

- 2. <u>Pide</u> al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos, en particular facilitando visitas a Ginebra, Nueva York y, especialmente, al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Viena, a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, para complementar su investigación básica y reunir todos los datos e información necesarios y actualizados;
- 3. <u>Pide también</u> al Secretario General que transmita el informe preliminar de la Relatora Especial a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas con la solicitud de que presenten a la Relatora Especial, lo antes posible, observaciones, información y datos relacionados con el estudio sobre terrorismo y derechos humanos;
- 4. <u>Recomienda</u> que la Comisión de Derechos Humanos apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1999/... de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de ... de agosto de 1999, aprueba la solicitud de la Subcomisión dirigida al Secretario General de prestar a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para la preparación de un informe sobre la marcha de los trabajos, en particular facilitando visitas a Ginebra, Nueva York y, especialmente, al Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito a fin de celebrar consultas con los servicios y órganos competentes de las Naciones Unidas, para complementar su investigación básica y reunir todos los datos e información necesarios y actualizados."
